

MENDOZA, 14 NOV 2023

VISTO:

El pedido de equivalencia formulado en Expediente: 27733/2023, por la señorita Milagros Carelí VICINO, alumna de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 317/2023-FI se autorizó la Movilidad Académica – ARFITEC de la mencionada estudiante a la Universidad Clermont Auvergne – Francia.

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Que en su estadía realizó una pasantía en la empresa IDEUM PARTNERS - Francia.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Ingeniería Civil, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Milagros Carelí VICINO (Legajo 12.242), equivalencia por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", aprobada en la Universidad Clermont Auvergne (Francia) con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ordenanza N° 03/2003-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2023

MATERIA ACREDITADA

Carrera Ingeniería Civil

Carrera de Origen

- Energía de Construcción – Energía Renovable (Electiva)	por	Materia aprobada en la Universidad Clermont Auvergne (Francia)
- Instalaciones II (Optativa)	por	HVAC : Calefacción, Ventilación, Aire Acondicionado
		Acústico
- Práctica Profesional Supervisada (PPS)	por	Pasantía en la empresa IDEUM PARTNERS - Francia

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 698/2023



[Signature]
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA

[Signature]
LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

1 de 1